



## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

182/2013

San Salvador, a las once horas y treinta minutos del día veintisiete de junio de dos mil trece, la Suscrita Oficial de Información del Instituto Salvadoreño del Seguro Social, con fundamento en la Constitución de la República, la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, la Ley de Acceso a la Información Pública y el Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N° 0182 presentada ante el Departamento de Información y Respuesta, por el joven, [REDACTED] de [REDACTED] años de edad, del domicilio de [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED] [REDACTED] quien ha solicitado fotocopia de expediente clínico ubicado en la Unidad Médica de Apopa del ISSS con número de afiliación [REDACTED]; por lo que se hacen las siguientes VALORACIONES:

Que toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada por las instituciones públicas de manera oportuna.

Que la Ley de Acceso a la Información Pública, garantiza el cumplimiento del derecho antes enunciado a fin de contribuir con la Transparencia de las instituciones del Estado.

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra en la excepción enumerada en el Art. 19 de la Ley.

Que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la información solicitada es de carácter confidencial

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección de la Unidad Médica de Apopa del ISSS, por ser la Dependencia responsable de dicha información, a fin que facilitara el acceso de la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina en atención a la solicitud, se recibió fotocopia certificada enviada por dicho Centro de Atención, habiéndose ubicado por parte de la Unidad Médica de Apopa el expediente clínico con número de afiliación [REDACTED]

En consecuencia y de conformidad con lo regulado en los Art. 18 de la Constitución de la República; y 10, 61, 62, 66, 70, 71, 72 y 73 de La Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

---

*"Con una visión más humana al servicio integral de su salud"*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202

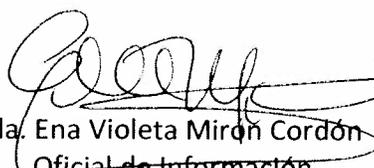


## INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte  
San Salvador, El Salvador, C.A

**ENTREGUESE** a la solicitante por medio de fotocopias certificadas, la información requerida consistente en: el expediente clínico a nombre de [REDACTED] por atención médica brindada en la Unidad Médica de Apopa del ISSS.

**NOTIFÍQUESE** Por medio de correo electrónico que el costo establecido por cada copia es de \$ 0.04 centavos, haciendo un total de \$1.08 un dólar ocho centavos de los Estados Unidos de América por cantidad total de 27 fotocopias certificadas, y dicho costo deberá ser sufragado por la persona solicitante.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cordero  
Oficial de Información  
[oir@iss.gov.sv](mailto:oir@iss.gov.sv)



*“Con una visión más humana al servicio integral de su salud”*

Departamento de Información y Respuesta (OIR)  
Octavo nivel, Torre ISSS TEL. 2268-3202